

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/11851 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para la adquisición de material escolar en la educación infantil, segundo ciclo, curso 2026-2027. Identificador BDNS: 930877.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930877>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 1863 del 21 de septiembre de 2026, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material escolar en la educación infantil segundo ciclo del curso 2026-2027.

Primero. Beneficiarios

El alumnado escolarizado en centros públicos o concertados de la Comunidad Valenciana en los niveles educativos de educación infantil segundo ciclo, empadronados en el municipio.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar en la financiación de la adquisición de material escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil para el curso 2026-2027.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza reguladora de las bases específicas de las ayudas para la adquisición de material escolar aprobada por el Pleno en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 94 de 20 de mayo de 2026.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2026/05/Bases-reguladoras-ayudas-Material-escolar.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 622.3261.480600 (Educación: Becas Material Escolar Infantil) del ejercicio 2026.

La cuantía total máxima subvencionada será de 8.000 euros.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albal, 22 de septiembre de 2026.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

